

EL FOMENTO

DIARIO DE SALAMANCA

Juan José Bayo y Cía.
SALAMANCA

DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Zamora, 21.

Año VII

Los editores y autores que deseen se ocupen de este periódico de sus obras, remitirán dos ejemplares a la Dirección.

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

Viernes 10 de Junio de 1887

SUSCRIPCIONES

Pts. Cts.

Un mes.....	1	25
Un trimestre.....	3	»
Extranjero, un trimestre.....	6	»
Número suelto.....	»	5
Números atrasados.....	»	10
Se admiten anuncios a DIEZ céntimos línea. A los suscritores a tres id. Comunicados a precios convencionales.		

Núm. 958

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE MAÑANA.—El tránsito de San Bernabé, apóstol y mártir, en Chipre.—El mártirio de los santos Félix y Fortunato, hermanos, en Aquileya.

CULTOS DE MAÑANA.—Catedral.—Sigue la solemne octava al Santísimo Sacramento Iglesia conventual de San Esteban.—Siguen los mismos cultos.

Religiosas del Santísimo Corpus-Christi.—Sigue su octava en la forma anunciada.

Capilla de San Francisco.—Sigue la novena a San Antonio.

TRABAJO Y AHORRO

Es una tendencia natural del hombre pretender monopolizar para sí las satisfacciones, y arrojar sobre los otros las fatigas del trabajo; más como esta inclinación halla su contrapeso en una ley tan ineludible como inevitable: «vivirás del sudor de tu frente;» los pueblos perezosos é imprevisores, hunden gradualmente en la miseria, precursora de los vicios, que son como pálidos sepulcrales destellos de antorchas que se apagan.

Cuando de las cercanías de una población no llega a vuestros oídos el ruido atronador de vehículos que transportan los productos de la industria, del continuo martillar en las fábricas y talleres, y vuestras miradas no se recrean con la plácida verdura de cultivados campos ó siguen gozosas los vagos movimientos de útiles animales, que llevan en sí como la honorífica librea del grado la importancia de los servicios que prestan al hombre; deteneos mientras concentráis todo el poder de vuestra sensibilidad, para resistir al conmovedor espectáculo de un pueblo azotado por todo género de calamidades.

Un profundo pensador é indudablemente uno de los más compasivos corazones que han palpitado sobre la haz de la tierra, ha demostrado que las existencias están en razón directa de la subsistencia de que dispongan.

Más, se dirá que los brazos necesitan de capitales que los soliciten, de industrias en que puedan ejercitarse, pero estas y esos otros no habrán de faltar donde aquellos se ofrezcan aspirando únicamente á su justa retribución; pues personas hay, y eso en Salamanca también se observa, que divorciadas del trabajo, apenas se les habla para la menor y más practicable diligencia, que piden el doble ó triple del justo precio, como para conjurar la tentación de pretender arrancárselas de la ociosidad de su existencia; otras hallarán degradante la ocupación que les proponéis, como si hubiese mayor blasón para el hombre que deber al trabajo, fecundado en unos por la inte-

ligencia, en otros por la perseverancia, en todos por discretos ahorros, su aseguramiento contra las eventualidades de lo porvenir en las múltiples é imprevistas contingencias de la vida; y muchas otras la aceptarán procurando hacer á cada instante su concurso tan improductivo como gravoso para los que las emplean.

Pero cómo toda falta lleva en sí su propia pena, el trabajo escasea donde aquellos perniciosos, hábitos se difunden, huyendo de allí los capitales en busca de más apropiado y productivo campo para su empleo; y languidecen y mueren todas las empresas, y en aquella estagnación de la vida de un pueblo, véanse aquí y allí, por todas partes, rostros ajados por la embriaguez, brazos descarnados que os piden pan, y así como cuentan los viajeros que sobre las ruinas de Tiro se ciernen las negras águilas de la maldición del Profeta, parece que en su atmósfera se siente vagar el ángel terrorífico de la muerte.

En la educación se halla el correctivo á tan gravísimo mal. El niño á quien se enseña que una hora perdida no se recupera jamás, porque el retraimiento del tiempo no está en las manos del hombre; donde en las suyas, si es pobre, se pone, con el instrumento de trabajo el libro de enseñanza elemental; y si sus padres gozan de comodidades se les hace soñar desde entonces con llegar á tender las alas de su pensamiento por las vastas regiones de la ciencia ó del arte, ó reinar como soberano en los dominios del comercio ó de la industria, ese niño se sentirá grande en sí mismo, y una vez hecho hombre, se reconocerá á sus semejantes, sus hermanos, como verdaderos reyes, de aquella creación comprendida y estudiada por ellos.

LA HACIENDA MUNICIPAL

La *Gaceta Oficial* acaba de publicar una circular del ministerio de la Gobernación dictando las siguientes prescripciones legales, á las que han de ajustarse los municipios para enjugar el déficit de sus respectivos presupuestos:

«Primera. Los ayuntamientos se atemperarán para cubrir el déficit de sus respectivos presupuestos á lo estrictamente preceptuado en las leyes generales de presupuestos del Estado, en las que se consigna como recursos ordinarios la imposición de los siguientes recargos: 16 por 100 sobre la contribución territorial ó de inmuebles; el 16 por 100 sobre la industrial; el 50 por 100 sobre cédulas personales, y hasta el ciento por ciento en las especies de la primera tarifa de consumos.

Segunda. Podrán los ayuntamientos uti-

lizar los tipos de estos gravámenes en la medida de sus necesidades administrativas; pero en ningún caso, ni bajo pretexto ni razón alguna, podrán rebasar el límite de los que quedan señalados como «máximo» imponible.

Tercera. Cuando una vez utilizados en el grado «máximo» los anteriores recursos, se encontrasen las corporaciones municipales en el caso de que aún no resultase cubierto el «déficit» de sus presupuestos, harán uso indefectiblemente del repartimiento general vecinal.

Cuarta. Para la imposición de este recurso los ayuntamientos no tienen necesidad de acudir á este ministerio, toda vez que, como atribuciones de su competencia, tienen reconocido este derecho en los artículos 138 y 139 de la ley municipal vigente, sin que se consideren modificados dichos artículos por ninguna otra disposición, tomando, por lo tanto, como base de riqueza imponible á cada vecino, la que posea en total por todos conceptos.

Quinta. Agotados por completo todos los recursos de que queda hecho mérito, los ayuntamientos acudirán ineludiblemente á este ministerio en solicitud de autorización para cobrar arbitrios extraordinarios sobre las especies no comprendidas en las tarifas del Estado, ú otros cualquiera de carácter especial, como materiales, de construcción, licencias de perros, canalones y vigilancia de tránsito.

Sexta. En la instrucción del expediente de esta referencia incluirán los ayuntamientos con arreglo á la real orden de 3 de Agosto de 1878, los siguientes documentos: instancia elevada á este ministerio en solicitud de la referida autorización; copia certificada del acuerdo tomado por el ayuntamiento y Junta de asociados para establecer los arbitrios extraordinarios; copia del presupuesto municipal, por capítulos y artículos, haciendo constar en el lugar correspondiente que se ha hecho uso del «máximo» en la aplicación de los recursos ordinarios; copia declaratoria de haber tenido expuesto al público, durante el término de quince días, el acuerdo del municipio relativo á la imposición del arbitrio ó arbitrios, sin oposición alguna de los obligados á satisfacerlos, ó con las protexas de que hubiese sido objeto; tarifa detallada de las especies que se gravan, con declaración de que el recargo que se las impone no excede del veinticinco por ciento del precio medio que cada artículo tiene en la localidad, según preceptúa el 139 de la ley municipal; y por último, los correspondientes informes de la comisión provincial y delegación de Hacienda.»

Excmo. Ayuntamiento.

El miércoles de la semana actual, celebró sesión la Corporación municipal, bajo la presidencia del Alcalde accidental, señor Martín Benito.

Asistieron los concejales Sres. Cuesta, Cárdenas, Agreda, Romero, Clemente Pérez Diez del Valle y Carnero.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

El Secretario dió cuenta de haberse contestado al Alcalde de Medina, respecto al proyecto de construcción del ferro-carril de Calatayud á aquella ciudad y que en cuanto á las preguntas que hizo en la sesión anterior el Sr. Cuesta no se había dado cumplimiento á lo que en ellas pretendía, sobre colocación de columnas minguitorias y desaparición de la cinta que dificulta la rasante de la calle de la Rúa, por falta de recursos unas, y otras en espera de que se distribuya el agua de las cañerías entre las distintas vías de la población.

Dada cuenta de la consignación probable de ingresos y gastos, correspondiente al mes actual, importante los primeros 66.193 pesetas 20 céntimos y los segundos 66301'66, fué aprobada.

De conformidad con lo dictaminado por la comisión respectiva, se acordó contestar al interrogatorio que interesa el Gobierno civil, con fecha 16 de Enero último lo siguiente:

Que el Ayuntamiento posee como bienes propios suyos: la renta anual de 125 pesetas 50 céntimos de papel de la Deuda; el capital de 550.663 pesetas 45 céntimos y 220.092 pesetas de sus réditos anuales, procedentes de la inversión del 80 por 100 de sus propios; ciento ochenta y cinco acciones del ferro-carril de Medina del Campo á Salamanca; que representan un capital de 87.775 pesetas y que nada producen en renta; la Casa Consistorial, cuyas habitaciones bajas, producen una renta anual de 3812'50; la antigua casa Lonja donde se halla instalada la Audiencia de lo Criminal que producen las habitaciones que hay en arriendo 5195; el ex-convento de la Trinidad, donde está acantonada la fuerza de la Guardia civil, que produce la de 1500.

La Carcel pública; antigua casa de máquinas; corral y tenada de la calle de Abajo; catorce casetas para los dependientes del impuesto de consumos; dos casas para los guardas del arbolado; tierra lindante con el cementerio; baldíos de la Aldehuela, de San Vicente; choperas y Campo de San Francisco, que nada producen, y el Teso de la Féria, por el cual se obtienen 8.000 pesetas anuales, como producto del arbitrio que pagan los ganados que en él se sitúan en determinadas épocas.

Leída una solicitud que suscriben los Sres. Madruga y Noreña, pidiendo se acepte por la Corporación el concierto que con los mismos tenía estipulado la empresa del arriendo de consumos, se acordó informara la Comisión de Hacienda.

Se concedió licencia para colocar un merendero en el sitio del Soto Muñiz.

Pasó á informe de la Comisión de aguas, un dictámen del Sr. Arquitecto, pidiendo varias reformas que conceptúa necesarias para la distribución de aquel líquido entre el vecindario, así como también una exposición que firma D. José Secall, pretendiendo se le otorgue permiso para extraer aguas del pozo

que el Municipio tiene en la tierra adyacente al Campo Santo.

Se levantó la sesión.

SECCION DE TRIBUNALES

El juicio oral y público que había de celebrarse hoy, se ha suspendido hasta nuevo señalamiento, por la falta de algunos testigos de cargo.

Vista señalada para mañana.—Proceso instruido en el Juzgado de Béjar, contra Manuel Pelaz, por lesiones—Abogado Sr. Barco—Procurador Sr. Durán.

CRÓNICA

El tribunal correccional de Douai (Francia) está llamado á intervenir en una serie de hechos escandalosamente inmorales que han causado profunda sensación entre los habitantes del Norte.

Se trata de actos fraudulentos de considerable importancia, cometidos en perjuicio de las Compañías de Seguros sobre la vida, la *Urbana*, el *Aguila* y el *Fénix* por uno de sus agentes, en complicidad con un médico y un negociante, que hasta ahora habían sido muy apreciados.

De las investigaciones practicadas, resulta que los acusados buscaban personas cuyo estado de salud acusaba una muerte próxima.

La mayor parte de las que se presentaban á este engaño eran pobres trabajadores, á los que les daban una módica retribución, suscribiendo á su favor los seguros sobre la vida. Las sumas aseguradas no eran pequeñas. Se cita el caso de un carpintero á quien habían hecho suscribir toda una serie de seguros, formando un total de 210.000 francos.

De 21 personas aseguradas por los acusados, 17 han muerto en menos de 18 meses y otra está agonizando.

Para realizar su negocio los acusados empleaban el siguiente procedimiento: Brayelle, el agente de los seguros, buscaba á los asegurables; el médico Brabant los declaraba en perfecto estado de salud aún cuando estuviesen en el último grado de la tisis, y Poulain, el negociante, pagaba las primas del seguro.

El tribunal ha señalado el día 11 del corriente para la vista del proceso que se ha instruido, que promete ser interesante y cuyo resultado comunicaremos á nuestros lectores.

Ha sido repuesto en su cargo el director de la Casa de Misericordia de esta ciudad, don Juan Francisco Gudino, al cual segun nuestras noticias, se le ha concedido un mes de licencia.

Sea enhorabuena.

Ya se han recibido en el Almacén de efectos estancados de esta provincia, las cédulas personales para el año 1887-88.

El astrónomo Sr. Noherlesoom anuncia una gran tempestad que procedente de las islas Madera y Canarias llegará á España el día 11.

Tendrá su mayor intensidad en las provincias del Mediodía, de Levante y de Castilla la Nueva. Seguirá la dirección S. SO., y al efectuarse el choque con otra tempestad del E. SE. procedente del Mediterráneo, como ambas serán de grande intensidad, es probable que estallen horribles tormentas de granizo y que alguna de estas alcance también á Madrid, singularmente en la tarde del día 11.

La Dirección general de Rentas ha mandado una comunicación á la Delegación de Hacienda de esta provincia, previniendo el canje de efectos timbrados que ha de verificarse ántes del 30 de Junio próximo para los efectos que han de regir en el próximo año económico de 1887-88.

Es ya un nombramiento el del cardenal Rampolla, Nuncio que fué de S. S. en Madrid, para el cargo de secretario de Estado de León XIII.

Leemos en un diario de la corte:

«Segun manifiesta la guardia civil del puesto de Hervás, Cáceres, hallándose el día primero del actual vigilando el camino que conduce á Trujillo, oyó, al pasar la fuente del Barranco, que lloraban unos niños. Inmediatamente se acercaron los guardias al sitio donde estaban aquellos, los cuales dijeron que un hermanito suyo y una niña se encontraban enterrados en una cueva proxima. Los individuos del benemérito cuerpo procedieron enseguida á apartar los escombros, logrando, después de muchos esfuerzos, sacar á la niña Odulía Juste Sanchez, de ocho años de edad, con vida todavía; no así el niño Félix, Gil Sanchez, también de la misma edad el cual fué extraído ya cadáver y con una pierna fracturada.

La muerte de este último fué debida á la asfixia.

Acaba de ponerse á la venta el cuaderno sexto de la interesante obra del Sr. Rodríguez Solís *Los Guerrilleros de 1808*, (*historia popular de la guerra de la Independencia*), que se publica con tanta aceptación.

Para que nuestros lectores puedan juzgar mejor del interés que encierra el nuevo cuaderno, vamos á copiar el sumario de los capítulos de que se compone:

«Wellington.—Batalla de Talavera.—Guerrilleros de Estremadura.—Guerrilleros de Toledo y la Mancha.—Ataque de Astorga.—Batallas de Tamames, Ocaña, Medina del Campo y Alba de Tormes.—Guerrilleros de Guadalajara, Madrid, Cuenca, Soria y Segovia.—Guerrilleros de Valladolid, Zamora, Palencia, Salamanca, Burgos y Avila.—El niño martir.—Un nuevo ejército: batallas de Alcañiz, Maria y Belchite.»

Esta obra está llamada á alcanzar un éxito extraordinario, tanto por la grandeza del asunto, cuanto por el mérito de la ejecución.

Se suscribe en casa del autor, Lavapiés, 28 y 30, Madrid, y en las principales librerías de España, á una peseta el cuaderno mensual de 96 columnas de impresión, lleno de grabados.

Han sido nombrados por concurso ordinario, maestros de Carrascal de Barregas, D. Valeriano Castañeda; de San Morales, D. Francisco Hernandez Mosquete; de Honduras, D. Julian Melchor Sanchez; de Naval Moral, D. Matias Sanchez Martin; de Sanchón de la Sagrada, don Juan Lopez Gonzalez; y de Herguijuela de la Sierpe, D.^a Jacinta Garcia Barrado.

También han sido nombrados por concurso de traslado para Villeseco de Gamitos, D. Bernardino Hernandez Pulido y para la escuela de niñas de Pedrosillo de los Aires, D. Eduardo de la Parra.

El martes proximo, día 14 de los corrientes, llegarán á esta Ciudad, en el tren que viene de la Frontera Portuguesa á las nueve de la noche, el celebre violinista Sr. Sarasate, el maestro Arche, y el sexteto que este último dirige.

Los Sres. Arche y Sarasate se hospedarán en la Fonda del Comercio.

Al siguiente dia, ó sea el miércoles 15 darán el primer concierto en el Teatro del Liceo con arreglo al siguiente programa, que tenemos sumo gusto en adelantar á nuestros lectores.

PRIMERA PARTE.

1.^o «Se billet de Marguerite». Overtura.—Gevaest.

2.^o Minuetto (para cuerda sola).—Boltoni. Por el Sexteto.

3.^o Concierto para violín (op.^a 64).—Mendelshon.

Allegro motto apasionato, andante, allegro non troppo, allegro vivate.—Ejecutado por el Sr. Sarasate.

SEGUNDA PARTE.

4.^o Rapsodia Húngara.—Listz. Por el Sexteto.

- 5.º (a.) Leyenda.—Wieniawski.
 (b.) Danza de las Brujas.—Bazini.
 Ejecutados en el violín por el Sr. Sarasate.
- TERCERA PARTE.
- 6.º «Les Noces de Figaro». Overtura.—
 Mozart. Por el sexteto.
- 7.º (a.) Nocturno para violín, de Chopin.—
 Sarasate.
 (b.) Canto del Ruiseñor.—Sarasate.
 Ejecutados en el violín por su autor.
- 8.º Marcha Húngara.—Kowalski.

PRECIOS.

Plateas y Palcos sin entrada.	80 reales.
Butacas con entrada.	20 »
Delantera de Palco con id.	16 »
Butaca de Palco id. id.	10 »
Delantera de 2.º piso con id. id.	8 »
Entrada general.	6 »

Ayer tarde, con la solemnidad de costumbre, tuvo lugar la procesión del Santísimo Sacramento, que recorrió el mismo trayecto que en años anteriores, y que como en estos, fué presenciada por infinidad de personas de esta Ciudad, y no escaso número de vecinos de los pueblos inmediatos.

Creemos excusado detenernos á exponer el orden que siguió, pues este fué el mismo que adelantábamos en nuestro número del martes último. Solo si, diremos, que el Ilustrísimo y Reverendísimo Prelado que llevaba á derecha e izquierda, respectivamente, á los canónigos Sres. D. José Pío Sanchez, y D. Manuel Hernandez Iglesias, iba presidiendo la procesión, revestido de Pontifical.

El Gobernador civil de la provincia, Alcalde interino, Coronel de la Reserva de Caballería, Teniente Alcalde Sr. Cuesta y Comandante de la Guardia civil, presidian las diversas comisiones del elemento civil y militar.

Se ha remitido al Director de la Escuela Normal de Maestros de esta provincia el título profesional de D. Bonifacio Garrido Lopez.

Se ha concedido prórroga de la licencia que disfruta á D.ª Micaela Juanes Rollán, Maestra propietaria de niños de Veguillas.

Circulan insistentes rumores, que desmienten la comisión del robo de los tres mil duros de la casa-habitación del Sr. Perez Collado, al menos en lo que se refiere á que los autores del delito, si hubo delito, fueran individuos extraños y desconocidos en esta población.

A ser exactas las habillitas que alimentan la versión del hecho, en la forma que lo hacemos en el párrafo precedente—y conste para los efectos de la ley, que EL FOMENTO no se hace solidario del aspecto en que se presenta hoy la ejecución del tan cacareado robo—pensamos nosotros que debiera desvirtuarse la natural alarma que produjo en el ánimo del vecindario, todo, el aviso de que á las once de la mañana, no se pudiera estar seguro en el hogar, por temores á la visita de los rateros, esclareciendo los hechos y denunciando á la opinión pública la manera y forma en que se realizara tan escandalosa ocurrencia y el nombre de las personas que en la misma figuraran, pues así lo exige la tranquilidad de esta pacífica población.

Ayer, como día del Corpus, uno de los en que se acostumbra en Salamanca á ir de merienda, hubo muchas familias que salieron al campo, al par que al reponer las fuerzas, á expansionarse unas horas sin temor á cierta clase de miramientos. Como generalmente acontece, no faltó quien abusara de las bebidas, y como consecuencia, quien alborotara al regresar á la Ciudad.

Sin duda que debió haber formado parte de alguna gira, un sujeto que promovió un escándalo en la Plaza Mayor, cuando eran próximamente las once y cuarto.

Regimiento Cazadores de Talavera 15.º de Caballería.
 SUBASTA.

Debiendo verificarse el Domingo día 19 del mes actual á las 12 de su mañana, en el patio del Cuartel de Trilingüe, que ocupa este Regimiento, la de dos caballos de desecho del mismo, se hace saber por medio de este anuncio en el periódico titulado EL FOMENTO, en cumplimiento á lo mandado y para conocimiento de las personas que quieran asistir al expresado acto.

Salamanca 7 de Junio de 1887.—El Comandante Jefe del Detall, Juan Sepúlveda.

Al público

Se venden seis parejas de Faisanes de ambos sexos y de varios colores, como igualmente un gran surtido en botellas, al ínfimo precio de 10 cént. de peseta una Fonda del Comercio.—Salamanca.

SE VENDEN siete yugadas y una cuarta parte de yugada próximamente, de las once y media en que se considera dividida la dehesa titulada de Valeros, que radica en la municipalidad de Gajates, partido de Alba de Tórmes.

Se admitirán proposiciones sobre el tipo mínimo de ciento setenta y cinco mil pesetas, entendiéndose al efecto con don Segundo Primo Sanchez, domiciliado en Salamanca, calle de Toro, núm. 62-64 y D. Enrique Pellicer, domiciliado en la Ciudad de Valencia, calle de Tetuan, número 17, quienes facilitarán antecedentes hasta el día 24 de Junio del año corriente.

GRAGEAS SAEZ

Recomendadas por los especialistas, curan pronto y radicalmente las Irritaciones, Purgaciones, Gota miliar, Flujo bancario, Derrames seminales, Incontinencia de orina y toda clase de flujos de las vías urinarias. Su composición es vegetal é inofensiva. De venta á 3 pesetas el frasco de las GRAGEAS, en la farmacia de Villar y Pinto, Plaza de la Verdura, 5 y 7, y principales farmacias y droguerías. Al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañía Dr. y Saez, Barcelona.

SASTRERIA INGLESA
 LEON DIANOUX Y BENITO SCHWEIZER

Ex-cortador en las mejores sastrerías de Londres y París
 Calle de Sanchez Barbero, 7

Venta diaria

de ropas, alhajas, paños y efectos cumplidos.

CASA DE PRÉSTAMOS
 Cuesta del Carmen, 13.

MANUEL RODRIGUEZ

Reforma toda clase de muebles de lujo como son: escritorios antiguos de concha, marfil, ébano, armoniums, pianos, acordeones, cajas de música, instrumentos de todas clases, abanicos, paraguas, bastones, loza de china y cristal. Se coloca toda clase de fieltros á los pianos.

CORRILLO. 28

Baños de Mar

Playa de Espinho (Portugal).

En esta magnífica Playa, á la que todos los años concurre tan numerosa Colonia Española, acaba de montarse un Hotel genuinamente español denominado Hotel Braganza, propiedad de D. Antonio Fernandez, á quien los Señores Bañistas podrán dirigirse desde el 1.º de Junio, á fin de que, á su llegada, encuentren preparados sus aposentos.

Depósito de vinos puros de mesa

CALLE DE LA RUA, NÚM. 26. SALAMANCA

Los vinos que ofrecemos al consumo de esta población, están acreditados por sí solos; baste decir que proceden de la rica y productiva comarca vinícola, conocida vulgarmente por la Tierra del vino.

En este Depósito encontrarán los consumidores **vinos puros**, sin adulteración de ningún género.

Se expenden al por mayor al precio de SIETE pesetas cántaro. No se despacha menos de una cuartilla.

Se sirven á domicilio los pedidos que se dirijan al Depósito.

Para evitar adulteraciones, se lacrarán y sellarán las vasijas ó envases en que se conduzca el vino á domicilio.

Los expendedores al por menor encontrarán grandes ventajas si se surten de este Depósito, pues la baratura y pureza del vino que les ofrecemos, les garantizan aumento de venta y mayores utilidades.

SE ARRIENDA

la casa número 24, sita bajo de los Portales de la Plazuela del Corriño, y la del número 25 del Paseo de la Glorieta. Dará razón D. Ruperto Martin Mediero, Cuesta del Carmen, núm. 1.

Para verse

bien servidos y con economía, no olvidarse respecto en comidas, vinos superiores, anisados, licores finos, empanadas, pasteles, etc., etc.

CASA DE ANDRÉS FRAILE,
 Corriño 12, Salamanca

Bollos y ensaimadas recientes á los 10 minutos de encogadas

Vino del Arenal del Angel

sin compostura ni aliño alguno, es completamente **puro** y está elaborado con el mayor esmero; se vende por cántaros á módicos precios en casa del cosechero Ignacio Santiago Fuentes, Plazuela del Corriño, número 22.

Panera.

Se arrienda una espaciosa, con piso de asfalto, sita en el paseo de la Glorieta número 33. Dará razón D. Ruperto Martin Mediero, Cuesta del Carmen, número 1.

Se vende la casa núm. 4, de la calle de Yogueros, consta de planta baja con un hermoso jardín; calle de Melendez, núm. 6, darán razón.

Esteban hermanos impresores.

ACADEMIA DE ADUANAS

Preparación teórico-práctica completa por periciales del cuerpo.

Director: ADELARDO DIAZ-CANEJA

Empleado pericial de aduanas y oficial de la dirección general del Ramo.
Calle de la Bola, núm. 11, 2.º izquierda, Madrid

PAPEL DE ALBESPEYRES

El único empleado en los hospitales militares de Francia.

Contra las Enfermedades crónicas, como **enfermedades del cerebro, parálisis, enfermedades nerviosas, asma, catarros, enfermedades de las criaturas y de los ancianos, enfermedades de la edad crítica.**

Ningun Remedio es tan eficaz como un Vejigatorio en el brazo, de la dimensión de un peso fuerte, mantenido con el verdadero Papel de Albespeyres.

NUMEROSAS IMITACIONES. — Se evitarán no aceptando sino las cajitas de papel que llevan la Firma Fumouze-Albespeyres, y el Sello de la Union de los Fabricantes.

FUMOUCZ-ALBESPEYRES, 78, Faubourg St-Denis, PARIS, y en todas las Farmacias del globo.

CRUPINA DE DIOS

Unico específico para evitar el desarrollo del **crup ó garrotillo**, de efectos tan instantáneos, que á la primera cucharada que toman los niños, cesa la sofocación, y con algunas mas, la ronquera y la tos hueca y sorda con que empieza á manifestarse tan mortal padecimiento; pero para conseguir estos resultados y evitar que ni un solo niño muera del **GARROTILLO**, es preciso que las madres esten provistas de un frasco de **CRUPINA**, si han de administrarla con oportunidad.

JARABE SULFO-FENICO DE DIOS

No hay palabras para expresar debidamente la seguridad con que se cicatrizan las **úlceras herpéticas**, por antiguas y extensas que sean, como con igual éxito se curan las demás afecciones de la piel usando este heroico é inocente **Jarabe**. Su acción es tambien incontestable en las afecciones de la vejiga y en las alteraciones de la garganta, laringe, bronquios y pulmones, pues como es eminentemente volátil uno de sus principios constituyentes, se evapora por dos vias, los pulmones y las orinas, atravesando y compenetrando todo el tejido pulmonar por lo que impide la formación de pús, ataca la causa de estas enfermedades y modifica al estructura de dichos órganos de un modo beneficioso, despues de una acción prolongada de este incomparable **Jarabe**. ¡Cuántas victimas se escaparían á la tísis á los sufrimientos y á la muerte, si las personas ya predispuestas; ó próximas á estarlo, se sujetasen al regimen de nuestro **JARABE SULFO FENICO!**

Se expende: Droguería de D. Ignacio S. Fuentes. Corrillo, 22, Salamanca, y en Peñaranda, Farmacia del autor.

MATACALLOS ONATE

CURACION PRONTA Y SEGURA.

Depósito provincial, Farmacia de D. Ruz Plaza Mayor, 36, y principales droguerías de provincia.,

En las afueras de

Toro, se hallan de venta dos carruajes y 2 carros y madera de encina y de nogrillo, restos del taller de Juan Valverde.

CAFE-RESTAURANT de la

NUEVA IBERIA

Calle del Prior, 9 y 11

El buen café y licores que se toma en este establecimiento por la noche se expende de dia á 20 céntimos, y las medias copas á igual precio; teniendo dicho establecimiento magníficos departamentos para jugar al dominó, mús, tute y todos los admitidos en sociedad.

Se sirven cubiertos desde dos pesetas en adelante.

Todo bueno y muy barato.—Fijarse bien.

CANTE Y BAILE FLAMENCO

A las 9 de la noche, cante *por soledades* y baile *por alegrías*.

A las 10 y media se cantará *El sereno* y se bailarán *sevillanas*.

A las 11 y media, *malagueña ó tango* y baile *por alegrías y tango*.

Nota. No se repetirá ninguno de los bailes pasando las horas indicadas, como asimismo el cante y las piezas que se ejecuten en la guitarra.

PRIOR, 9 Y 11.—SALAMANCA

Raimundo del Rey.



Calma los dolores de muela en el acto. Pídase en todas las boticas y en casa del autor Santiago 76, principal, Valladolid.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HIGADO DE BACALAO CON

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

Deventa en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

ESCUDO

FEB FUGO AMERICANO DE DIAZ

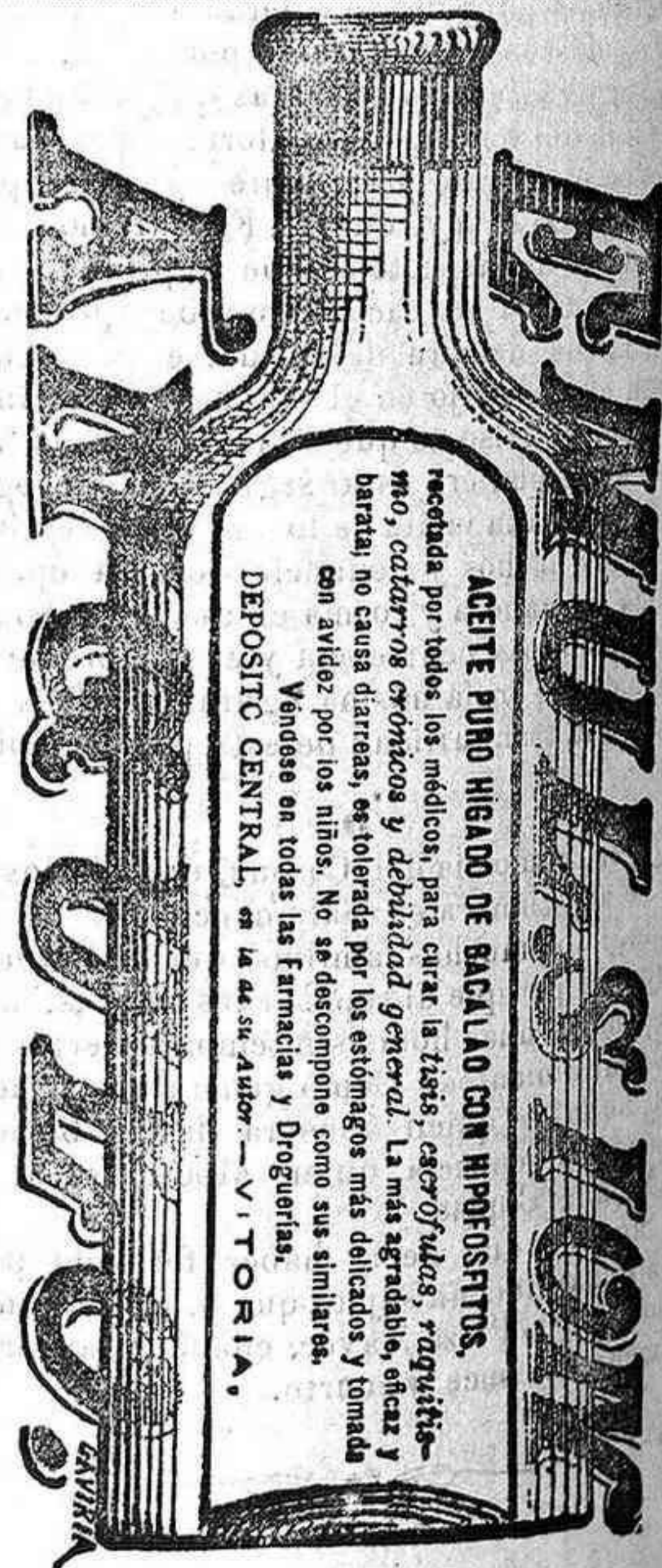
Maravilloso y eficaz remedio de uso externo, para la curación radical de la fiebre amarilla y de todas las calenturas de origen palúdico, ya sean remitentes, intermitentes, cotidianas, tercianas ó cuartanas; aplicado sobre la región palmar de la muñeca izquierda, según manifiesta el prospecto que le acompaña.

Precio de cada escudo en España 3 pesetas. Venta en las principales Farmacias. Se remite por el correo enviando su importe y el sello para certificarlo. Pedidos á D Pablo Beltrán de Heredia, Farmacia.

BALSAMO NINIVITA DE L. AYUSO MANUEL

Heroico contra la pústula maligna, vulgo carunco, sin necesidad de incisiones ó sajaduras en cauterización

Depósito en Salamanca, Farmacia del Dr. Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36.



ACEITE PURO HIGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS.
recetada por todos los médicos, para curar la tisis, escrófulas, raquitismo, catarros crónicos y debilidad general. La más agradable, eficaz y barata, no causa diarreas, se tolerada por los estómagos más delicados y tomada con avidez por los niños. No se descompone como sus similares.
Vendese en todas las Farmacias y Droguerías.
DEPOSITO CENTRAL, en la az. Autor.—VITORIA.